

Santa Fe, 30 de abril de 2025

VISTO el Expte. CD N° 033/2025, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Franco Daniel MANSILLA - DNI N° 40.645.571**, egresado de la Carrera Ingeniería Mecánica, en fecha 20/12/2024, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Mecánica y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con los informes de las Directoras de los Departamentos Materias Básicas e Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias al estudiante **Franco Daniel MANSILLA - DNI N° 40.645.571**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Asignaturas Electivas: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN - QUÍMICA.

ARTÍCULO 2º.– Para otorgar equivalencia en la asignatura ANÁLISIS NUMÉRICO, el citado estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre el tema: Bloque de procesamiento de señales discretas.

ARTÍCULO 3º.– Establecer que el mencionado estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 4º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 178

plz
RRLL
EJD

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”

